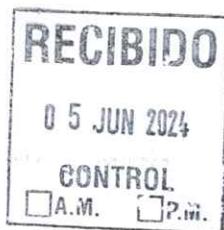




ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE  
LA LIGUA



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
Administración y Finanzas



Decreto de Alcaldía N° 4664

La Ligua, **05 JUN 2024**

VISTOS:

- 1° Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695/“Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2° La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 3° La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio 2021.
- 4° El D.F.L. 1-3063, de 1980, referido al traspaso de los Servicios a la Administración Municipal.
- 5° Decreto Alcaldía N° 10.160, del 27 de diciembre de 2023, Que aprueba el presupuesto para el año 2024, del Departamento de Educación.
- 6° Modificación Presupuestaria N° 11 del Departamento de Educación

CONSIDERANDO:

Artículo N° 9, incisos 1ª y 2° del Decreto de Alcaldía N° 10.160 del 27 de diciembre de 2023, que estipula que las modificaciones de los montos estimados de ingresos y gastos del presupuesto 2024, deberán ser presentados por el Alcalde a proposición del Director del Departamento de Educación, para la aprobación del Concejo Municipal. Lo acordado deberá materializarse vía Decreto Alcaldía. Las que no afecten el total de lo aprobado se realizaran por simple trámite de Decreto Alcaldía.

DECRETO:

- 1° Modifíquese el Presupuesto del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, vigente a la fecha.
- 2° Por tanto y en atención a la consideración pretéritamente expuesta



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE  
LA LIGUA



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
Administración y Finanzas

Continuación Decreto de Alcaldía N°

SUB ÍTEM	ASIG.	SUBASIG.	NOMBRE	EGRESOS	EGRESOS
				DISMINUCION	AUMENTO
				MS	MS
22	04	002	039	Textos y Otros Mat. De Ens.	2.000
22	04	002	040	Textos y Otros Mat. De Ens.	3.000
22	04	007	039	Materiales y útiles de aseo	6.000
22	04	009	039	Insumos rep. y acc. comput.	3.500
22	04	999	039	Otros	2.000
22	04	999	040	Otros	2.500
22	06	002	039	Mant. y reparación de vehículos	6.512
22	06	002	040	Mant. y reparación de vehículos	6.512
<b>TOTAL, MODIFICACION</b>				<b>16.012</b>	<b>16.012</b>

Anótese,

comuníquese y archívese.

MARIA LIBACACHE GALLARDO  
Secretaria Municipal



PATRICIO PALLARES VALENZUELA  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Municipal
- Sección Adm. y Finanzas
- Correlativo
- Archivo/
- PPV/MIG/CFA/HOC/hoc



**EXAMINADO**  
07 JUN 2024  
CONTRALORIA  
LALIGUA